

77
R. Provision de Su Mage. para que
los granos que ha Ciudad de Murcia
tubiere compados en diferentes par
tes lo pueda sacar, no haciendo falta
en los lugares, y diligencia de su con
tinuacion año de 1664.....

106H215

78
Otra R. Provision para que el con
sejador de Murcia haga de observe
que los vecinos desta Ciudad pue
dan comprar el trigo y cevada q.
necesitaren sin ponerles embargo al
guro, y diligencia de su continuacion
año de 1671.....

107H218

79
Instruccion prohibiendo la craca de
Granos por mar y tierra año de
1650.....

108H228

80
R. Decreto de Su Mage. para
quien se pueda revender el trigo y
Levada en otros Granos año de 1679.....

109H230